

ENERO 08, 2025

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL DE GUÁPILES

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **JOSÉ ALEXIS PÉREZ CARRILLO**, casado, peón agrícola, con residencia en el cantón de Pococí de Limón, con identificación número 701130558, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Presento un grave problema de lumbalgia con desgaste del nervio ciático. Padezco de mucho dolor constantemente y esto me afecta gravemente en todos los sentidos, especialmente a nivel laboral. Pedí ayuda médica y la doctora del Ebais local me envió una referencia el día 20 de setiembre de 2024 y me dieron una cita para realizarme una placa el día 29 de abril de 2025.

Desafortunadamente no puedo esperar tanto para ser atendido ya que la situación me afecta negativamente en todos los aspectos de mi vida. De hecho, en mi lugar de trabajo me están solicitando un dictamen médico que clarifique mi estado de salud porque no soy capaz de realizar labores pesadas a pesar de que gran parte de mi trabajo depende de ello. Cuando hago fuerza, el dolor me paraliza y debo desistir. Es imposible que pueda continuar viviendo así. En este momento me encuentro realizando labores menos pesadas pero pronto seré enviado de nuevo, y sé que no lo podré tolerar.

Debo admitir que me siento muy triste debido a todo esto. El dolor me quebranta emocionalmente y no puedo evitar sentir una tristeza profunda. No estoy disfrutando de mi vida en este momento, me siento obligado a sufrir este dolor al intentar ganar honradamente mi sustento y eso me deprime. Yo solamente quiero salir adelante, trabajar y disfrutar de la vida pero este dolor me lo impide. Constantemente siento ansiedad, y no puedo dormir en las noches pensando en lo devastador que sería perder mi empleo debido a mi enfermedad. Estoy cansado y frustrado pues debo escoger entre mi salud, mi dolor y mi bienestar o mi sustento. Es por ello que necesito la intervención

más rápida posible, para poder seguir laborando sin dolor y superar esta etapa tan dura de mi vida. Muchas gracias por su ayuda, que Dios les bendiga.

Considero que el tiempo de espera al que está siendo sometido mi representado es inadecuado, no responde ante la urgencia de su caso violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

- 1- Certificado médico: 10 de junio de 2024.
- 2- Comprobante de cita: 29 de abril de 2025.
- 3- Recomendación temporal por tres meses: 05 de setiembre de 2024.
- 4- Protocolo de seguimiento para casos de riesgo.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se reprogramme la cita requerida para la fecha más inmediata posible y se garantice el adecuado seguimiento y tratamiento del caso de salud de mi representado.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2710-6801 EXT 3501

CM-1599-2024

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Pérez Carrillo Jose Alexis asegurado N° 701130558 ha sido atendida en este centro de salud por lo siguiente:

- Compresiones de las raíces y plexos nerviosos en trastornos de los discos intervertebrales

Tuvo control con ortopedia. Última atención fue el 23-10-2019, donde el especialista anota; considero que se trata de patología crónica degenerativa. El trauma sufrido por el paciente agravó la sintomatología.

Se indica a paciente reintegrarse a sus labores

Se recomienda readecuación laboral en otra área donde realice menos esfuerzo físico.

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 10 de junio del 2024.

Atentamente;

Dr. Daniel Durán Suárez.
Código Médico 12136
Oficina Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guapiles

CC: Exp.

Banco de Costa Rica
Oficina: 285 GUAPILES
Fecha: 30/05/2024 Hora: 09:38:13
Detalle de Tasación
Tasación: 528886401 Entero: \$60040725

Pagado

TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE MEDICO	500.00
TIMBRE CRUZ ROJA	500.00

Moneda de Transacción: 2
Sub tot. Timbres: 1005.00
Descuento: 30.30
Total Timbres: 974.70

Libro Aberto Timbres
Calificación

 **Caja Costarricense de Seguro Social**
Sistema Integrado de Expediente en Salud
Centro de Salud: 265217 - EBAIS NAZARETH
Centro de Salud Adscripción: 26524 AREA DE SALUD CARIARI
Fecha: 20/09/2024 11:42:29 AM

IMAGEN MÉDICA / GABINETE
N°: 2024003266793

Tipo y N° Identificación: 0701130558
Nombre: PEREZ CARRILLO JOSE ALEXIS
Fecha Nacimiento: 15/02/1975
Edad: 49 años, 7 meses y 5 días.
Sexo: M Peso: kg. Talla: cm

Profesional Solicita: 7700 AFON VELAZQUEZ KEILA - MEDICO
Especialidad: MEDICINA MEDICINA GENERAL
Especialidad Académica: MEDICINA MEDICINA GENERAL
Area Organizacional: CONSULTA EXTERNA
Area Funcional:
Ubicación: Cama:-

Examen(es) solicitado(s): LUMBAR ANTERO POSTERIOR Y LATERAL

Establecimiento salud destino: HOSPITAL DE GUAPILES

Servicio especialidad: RADIOLOGIA-RADIOLOGIA

Categoría	SubCategoría	Sito anatómico	Examen ó procedimiento	Lateralidad
ESTUDIOS CONVENCIONALES	COLUMNA LUMBAR	COLUMNA LUMBAR	LUMBAR ANTERO POSTERIOR Y LATERAL	NO APLICA

Diagnóstico clínico: LUMBOCIATLALGIA CRONICA
M45 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

Criterio de priorización: A PRIORI

Tipo: NUEVA

7700 AFON VELAZQUEZ KEILA - MEDICO
Firma y Código del Solicitante

Impreso por: KAFON-KEILA AFON VELAZQUEZ
Fecha: 20/09/2024 11:42 AM

Reporte rpt_SIES_Solicitud_Imagen_Gabinete_v2_0_4

29 Abril 2025
02:00pm.

Del Monte
Corporación de Desarrollo Agrícola Del Monte, S. A.
División Banadeco

Criterio de medicina del trabajo: Recomendación temporal de 3 meses.
Además, recomienda una reubicación de sus labores en las que se cumplan las recomendaciones por un periodo de 3 meses, tomando en cuenta que se procedió con la reubicación a partir del 05 de setiembre de 2024 en labor de campo de finca Formosa. Por esta situación y, en atención a la recomendación buscando su recuperación de salud se procede a reubicar de labor al trabajador la cual se cumpla con este criterio médico.

De acuerdo con lo anterior mencionado se procede a analizar en conjunto, el Comité Permanente, la administración y el trabajador, las labores que este trabajador pueda realizar, cumpliendo con las recomendaciones médicas, que serían las siguientes:

- Deshoja, primera opción.

Se le recuerda al trabajador y al Comité Permanente que los protocolos de reubicación son de una jornada ordinaria diurna (8 horas), esto en aras de proteger la salud del trabajador y promover el descanso de este para una pronta recuperación.

Se le recomienda al trabajador cumplir al pie de la letra lo estipulado por el médico tratante y comunicar al patrono cualquier actualización en su salud.

No habiendo más por tratar, es leída y firmada por las partes:

TRABAJADOR:
Jose Alexis Perez Carrillo.

COMITÉ PERMANENTE:
Sr. Jorge Luis Enriquez Jimenez. Marlon Valverde Moreno.

POR LA EMPRESA:
Sr. Jorge Quesada Gonzalez. Sr. Miguel Chavarria Solera.

Sr. Jose Arturo Meneses Quiros.

Del Monte Corporación de Desarrollo Agrícola DEL MONTE S.A.
Sección de Salud Ocupacional / Relaciones Laborales

Protocolo de Seguimiento de Casos con Referencia Médica de Riesgos del Trabajo, CCSS y Otros

A. DATOS GENERALES
Nombre: Jose Alexis Perez Carrillo Cedula: 701135558
Fecha de Ingreso: 22/06/2017 Fecha Nacimiento: 15/02/1975 Edad: 49.8
Unidad Operativa: Finca Formosa Puesto: Trab. Agrícola de Campo
Jefe inmediato: Miguel Chavarria

B. CONDICIONES DEL CASO
Condición Actual del Caso: abierto INS: ☐ Caso con Alta: ☐ Cerrado INS: ☐
Citas Pendientes: Si ☐ No ☒ Cuando:
Terapia física ☐ Rehabilitación ☐ Psicología ☐ Otros ☐
Valoración del Daño del INS ☐ Carta al Patrono: ☐ Caso CCSS: ☒ Poder Judicial: ☐
Caso Nuevo ☒ Caso en Control ☐

C. RECOMENDACIONES MEDICAS/SALUD OCUPACIONAL/LABORALES
Diagnóstico/ Patología/ Dolencia: Compresiones de las raíces y plexos nerviosos de los discos intervertebrales
REUBICACION: ☒ REINSERCCION: ☐
Tipo de Reubicación: Permanente ☐ Temporal: ☒ Tiempo de Reubicación: 3 meses háb.
Lugar a Reubicar/reinsertar: Campe

D. ACTIVIDADES QUE NO DEBE REALIZAR:
☒ Agacharse o realizar labores en esta posición
☒ Permanecer de pie
☒ Levantar objetos pesados: Kg. Lbs.
☒ Caminar en pisos resbalosos
☒ Caminar en terrenos irregulares
☒ Usar Equipo de Protección Personal: ¿Cuál?
☒ Empujar, halar o cargar, bultos, troncos, motores, etc.

Página 1 de 2